

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN ENERGÉTICO Y CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE GORLIZ.

1. OBJETO DEL CONCURSO

Es voluntad de este Ayuntamiento sacar a licitación la contratación del servicio que se encargue de las siguientes tareas:

1. Redactar un Plan estratégico energético municipal con sus respectivas auditorías energéticas de acuerdo con las necesidades impuestas por Ley.
2. Evaluar y certificar su eficiencia energética actual. Actualizar certificados existentes y hacer otros de edificios no estudiados hasta ahora.

Debido a la capacidad limitada con que cuenta el Ayuntamiento de Gorliz para llevar a cabo la redacción de grandes proyectos y de cálculos energéticos en los edificios se hace necesario organizar los proyectos de reforma energética de los edificios municipales de forma organizada y escalonada.

La necesidad de abordar proyectos de rehabilitación energética para los edificios de titularidad municipal se enmarca dentro de la estrategia de sostenibilidad energética de Euskadi, y busca avanzar en el cumplimiento de la Ley 4/2019 de sostenibilidad energética que en su art. 19.2 fija el objetivo de que el 40% de los edificios públicos tiendan para 2030 a obtener calificaciones B de eficiencia energética. En esa línea, ya se ha hecho un primer estudio para la mejora de la eficiencia energética del edificio del ikastetxe de Gorliz. En ese estudio se indicaba la necesidad de contratar un proyecto técnico de rehabilitación para los edificios de Ikastetxe para poder acometer la reforma de las fachadas cosa que se hará en conjunto con el Gobierno Vasco. Por otro lado, se ha detectado la necesidad, de cierta urgencia, de acometer la reforma energética del edificio del Ayuntamiento y del edificio de la Haurreskola.

Tratándose Gorliz de un Ayuntamiento pequeño y de recursos limitados, en los próximos años, el Ayuntamiento quiere promover varias obras de rehabilitación energética progresivas que han de reflejarse en un plan estratégico energético para el municipio. Es decir, es necesario un servicio que

planifique y estime los proyectos necesarios y el coste de la ejecución uno a uno. Para obtener datos se deberá contar con los certificados energéticos de los edificios actualizados.

Por lo tanto, el objeto de la contratación es conseguir los servicios de un equipo de personas con conocimientos técnicos que redacten un plan estratégico acuerdo a la normativa vigente buscando mejorar la calificación energética de los edificios municipales.

2.- LABORES OBJETO DEL SERVICIO

2.1.-Alcance del contrato y carácter de la relación

Las personas adjudicatarias se comprometen a llevar a cabo la redacción de planes, certificaciones energéticas. Todos ello de acuerdo con las normas generales, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales o reglamentarias vigentes en materia profesional y de certificación, edificación o urbanización, así como las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Carátula y el Modelo de Contrato del procedimiento de licitación que se suscribe y adjunta al contrato.

El plan estratégico energético municipal de Gorliz tendrá el alcance de todos los edificios de titularidad municipal de la siguiente lista:

EDIFICIO	SUPERFICIE	EQUIPO TÉRMICO
Ikastetxea ed. infantil.	1823 m ²	Caldera de condensación (calefacción y ACS) 230kW
Ikastetxea ed. primaria	1595 m ²	Caldera de Gasoil (415kW)
Ikastetxea gimnasio-comedor.	594 m ²	Termos eléctricos
Haurreskola Urezarantza	124,09 m ²	Calderas de Gasoil, 32,9 kW Potentzia termikoa
Udaletxea(*)	558 m ²	5 bombas de calor y caldera de condensación (calefacción y ACS) 65 kW

Kultur Etxea(*)	278 m ²	2 bombas de calor y caldera eléctrica ACS
Polideportivo pabellón Viejo	709 m ²	Un equipo de rendimiento constante, Caldera estándar ACS
Polideportivo pabellón Nuevo	2006,20 m ²	Equipo de Aerotermia y caldera.
Sertutxene(*) (Turismo)	516 m ²	Caldera de Condensación (Calefacción y ACS) 84,2 kW
Udaltzaingoa	428 m ²	Caldera de menos de 70kW
Gaztelekua	68,28 m ²	Caldera de menos de 70kW
Sala de Exposiciones	77,60 m ²	Caldera de menos de 70kW

(*) Estos edificios están protegidos en catálogo municipal por lo que los proyectos que se redacten tendrán que tener las particularidades que les sean aplicables por su régimen de protección.

Las certificaciones energéticas de los edificios se harán de acuerdo con las normativas y con los mejores programas y técnicas de análisis disponibles. Se actualizarán las realizadas en 2014 y se harán nuevas para el resto de los edificios de la lista.

2.2.- Servicio de redacción de plan estratégico energético municipal y auditorías.

El plan estratégico energético municipal de Gorliz deberá comprender todas las labores de auditoría y análisis necesarios, incluyendo las catas necesarias para la toma de datos, así como modelado de edificios y el análisis de la documentación técnica municipal para cada edificio en concreto. Algunos de los edificios no cuentan con detalles constructivos. Se realizarán visitas in situ, y cuantas mediciones sean necesarias. Se hará evaluación de las instalaciones existentes y se plantearán estrategias de mejora para obtención de la calificación B.

El objeto del plan es establecer una hoja de ruta coherente en las intervenciones a realizar en los edificios, así como una valoración estimativa de las intervenciones a realizar.

2.2.- Servicio de certificación energética en edificios de titularidad municipal.

Esta actividad de certificación es paralela y complementaria a las auditorías necesarias para la elaboración del plan energético municipal. Es una parte diferenciada porque el entregable que se pedirá en un documento a parte y se valorará a parte por unidad realizada, pero la certificación de cada edificio es un dato importante en la elaboración del plan estratégico energético municipal.

El objetivo es conseguir clasificar la situación energética de partida de los edificios municipales.

El equipo redactor de las certificaciones deberá utilizar las técnicas y programas más avanzados del mercado y dar una imagen fiable de las emisiones de los edificios, así como su consumo energético. Se entregarán las etiquetas para poder exponerlas al público.

3.-Especificación de Tareas a realizar

A. Redacción del plan de estrategia municipal energética.

La estrategia municipal incluirá tres partes:

1. Recopilación de información
2. Análisis diagnóstico
3. Plan de acción

PARTE 1 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se realizará una auditoría energética de los siguientes edificios. Se realizarán cuantas tomas de datos y comprobaciones sean necesarias. Se podrán realizar termografías de los edificios.

PARTE 2 ANÁLISIS DIANÓSTICO

Se realizará una auditoría energética a algunos edificios. Paralelamente en esta fase se elaborarán los Certificados de eficiencia energética. Se propondrán varias alternativas y se realizarán y documentarán cuantos cálculos se realicen para analizar la mejor alternativa energética teniendo en cuenta el coste-efectividad.

PARTE 3 PLAN DE ACCIÓN

Se elaborará un plan de intervención en los edificios con el fin como mínimo de llegar a cumplir los requisitos de la Ley de sostenibilidad energética, y posteriormente mejorar todos los edificios municipales.

B. Elaboración de certificados de eficiencia energética.

Incluirá la documentación técnica necesaria para el objeto del contrato, cumplimentando la normativa vigente.

Se deben actualizar los certificados energéticos de los siguientes edificios.

- Ikastetxea educación infantil.
- Ikastetxea educación primaria.
- Ikastetxea gimnasio comedor
- Kultur Etxea.
- Polikiroldegia pabellón viejo
- Polikiroldegia pabellón nuevo
- Sertutxena.
- Udaletxea.

Se deben redactar nuevos certificados energéticos de cero para los siguientes edificios municipales:

- Udaltzaingoa.
- Haurreskola Urezarantza.
- Gaztelekua.
- Sala de exposiciones.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DESGLOSADO

4.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En el valor del contrato se entienden incluidos todos los gastos que las empresas adjudicatarias deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, gastos de embalajes, envasados y

manipulación, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales, excepción hecha del IVA.

Para la valoración de los honorarios se ha tomado como referencia: para los certificados energéticos la página de IVE (instituto valenciano de edificación) que indica costes de redacción aconsejados para el IEE y CEE. Se ha calculado para un edificio (teniendo en cuenta que no son viviendas) de 500 m² un certificado unos 2.000€ y se ha hecho una extrapolación lineal. Para edificios con superficie mayor a 700 m², teniendo en cuenta las características de los edificios (no de viviendas) se reduce el coste a la mitad.

EDIFICIO	Superficie	Auditoría energética para plan Estratégico	Certificado de eficiencia energética
VALOR		1 €/m ²	4€/m ² - 2€/m ² (>700m ²)
Ikastetxea ed. infantil.	1823 m ²	1.823€	3.646€
Ikastetxea ed. primaria	1595 m ²	1.595€	3.190€
Ikastetxea gimnasio-comedor.	594 m ²	594€	1.188€
Haurreskola Urezarantza	124,09 m ²	124,09	496,36
Udaletxea(*)	558 m ²	558	2232
Kultur Etxea(*)	278 m ²	278	1112
Polideportivo pabellón Viejo	709 m ²	709	1418
Polideportivo pabellón Nuevo	2006,20 m ²	2006,2	4012,4
Sertutxene(*) (Turismo)	516 m ²	516	2064
Udaltzaingoa	428 m ²	428	1712
Gaztelekua	68,28 m ²	68,28	273,12
Sala de Exposiciones	77,60 m ²	77,60	310,40

(*) Estos edificios están protegidos en catálogo municipal por lo que los proyectos que se redacten tendrán que tener las particularidades que les sean aplicables por su régimen de protección.

4.2. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO

Correspondiente al Plan estratégico energético: 9.371,17€ + IVA.

Correspondiente a las certificaciones energéticas de los edificios públicos: 24.030,28€ + IVA.

TOTAL: 33.401,45 € + IVA 7.014,30 € = **40.415,75 €.**

En el valor del contrato se entienden incluidos todos los gastos que las empresas adjudicatarias deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, gastos de imprenta/ploteado, embalajes, envasados y manipulación, tasas, licencias, tramites administrativos adicionales, visados colegiales y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales, excepción hecha del IVA que se indica disgregado.

Se podrán presentar en el proceso de licitación reducciones al porcentaje establecido para cada lote.

El valor estimado del contrato, determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, asciende a TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON CUARENTA Y CINCO **(33.401,45 € con IVA).**

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará tras la revisión y aprobación municipal de las entregas de los documentos de plan, o certificados energéticos elaborados.

1.- Se pagará 24.030,28€ + IVA con la entrega de la documentación final de todos los certificados energéticos, o la parte proporcional en caso de que algún certificado no se acabe realizando.

2.- Se pagará el resto de precio de contrato tras la entrega y la

aprobación del documento del plan energético por los técnicos de la oficina técnica.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto desde la formalización del contrato es el siguiente: seis meses.

7.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE

La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona responsable, a fin de que la represente ante el Ayuntamiento de Gorliz en todo lo concerniente al servicio y para asegurar una perfecta coordinación de los diferentes trabajos.

Esta persona si forma parte del personal técnico mínimo estará adscrita al equipo redactor. En el caso que la persona responsable del contrato no forme parte del personal técnico mínimo requerido en la solvencia técnica, deberá nombrarse a un nuevo miembro del equipo que realice las tareas detalladas en párrafos anteriores y que cuente con:

- Titulación requerida por la Ley 38/1999 LOE y lo que indiquen los Decretos sobre técnicos competentes para la certificación energética (arquitectura superior o técnica, o bien, Ingeniería de caminos en proyectos de urbanizaciones y otros expertos en planes y proyectos admisibles).

Esta persona estará a disposición de los Servicios Técnicos Municipales cuando éstos lo consideren necesario. Dicha persona, que será la responsable del servicio que se contrata, tendrá el poder suficiente para tomar en nombre de la adjudicataria las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

Esta persona responsable funcionará en régimen de disponibilidad para la realización de reuniones puntuales, es decir, que cuando el equipo municipal estime oportuno la realización de actuaciones o reuniones, la persona responsable deberá tener disponibilidad para presentarse y acudir a ellas, así como para responder al Ayuntamiento sobre las cuestiones que le

sean requeridas.

A tal fin, la empresa adjudicataria deberá indicar en el momento de formalización del contrato la identidad de la persona responsable, así como e-mail y teléfono de contacto, para su fácil localización.

8.- ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

La adjudicataria dispondrá de una organización con elementos materiales, técnicos e informáticos suficientes para la debida ejecución del contrato.

9.- SOPORTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se deberán REGISTRAR los documentos mediante medios telemáticos en el registro general del Ayuntamiento. Adicionalmente se deberá entregar una copia de los documentos en formato PDF al correo electrónico de la oficina técnica.